

Art. 10. *Infracciones y sanciones tributarias*.—En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

DISPOSICIÓN FINAL

Esta ordenanza, modificada en sesión plenaria del Ayuntamiento de Chinchón celebrada el día 25 de septiembre de 2008, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Chinchón, 2009.

(03/15.546/09)

CIEMPOZUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por medio del presente se hace público que mediante resolución 828/2009, de 5 de mayo, de la Alcaldía-Presidencia, se ha procedido a la aprobación del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio 2009, el cual queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante un período de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la aprobación de dicho padrón podrá formularse, ante esta Alcaldía-Presidencia, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de su exposición al público, según lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El período de ingreso voluntario queda establecido entre el 25 de mayo y el 27 de julio de 2009, ambos inclusive.

El pago podrá efectuarse en cualquier entidad bancaria colaboradora con oficina en esta localidad, en su horario de apertura al público, mediante la presentación del correspondiente recibo, todo ello entendido sin perjuicio de la posibilidad de efectuar la correspondiente reclamación.

Transcurrido el período de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el correspondiente recargo de apremio, así como los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y preceptos concordantes de la normativa tributaria y de régimen local.

En Ciempozuelos, a 6 de mayo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/5.797/09)

CIEMPOZUELOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público durante quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas (IAE) correspondiente al ejercicio económico de 2009, remitida por la Administración Tributaria del Estado.

Contra los datos contenidos en esta matrícula dentro del plazo de quince días, contados desde el día inmediatamente siguiente al del término del período de exposición pública de dicha matrícula, se podrá interponer recurso de reposición potestativo, ante la Administración Tributaria del Estado, previo al contencioso-administrativo, o directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid.

Ciempozuelos, a 23 de abril de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/5.347/09)

CIEMPOZUELOS

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2009 se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de intervención y mejora de la calle Colegiata, lo que se publica a los efectos del artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Ciempozuelos.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: intervención y mejora en la calle Colegiata.
 - c) Boletín o diario oficial fecha de publicación del anuncio de licitación: ...
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Precio del contrato: 108.066,06 euros, y 17.290,57 euros de impuesto sobre el valor añadido (total 125.356,63 euros).
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 17 de marzo de 2009.
 - b) Contratista "Portillo EC, Sociedad Anónima".
 - c) Importe de la adjudicación: 81.373,74 euros, y 13.019,80 euros de impuesto sobre el valor añadido, lo que hace un total de 94.393,54 euros.

En Ciempozuelos, a 31 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/4.599/09)

COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Fe de erratas

En el anuncio publicado por esta Corporación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, de fecha 21 de abril de 2009, expediente número 2/2009, se han detectado los siguientes errores de transcripción:

- Donde dice: "452.62200"; debe decir: "452.62201".
 Donde dice: "432.63301"; debe decir: "432.63304".
 Donde dice: "422.62200"; debe decir: "412.62200".

En el anuncio publicado por esta Corporación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 93, de fecha 21 de abril de 2009, expediente número 4/2009, se han detectado los siguientes errores de transcripción:

- Donde dice: "12163201"; debe decir: "12163201".
 Donde dice: "22362201"; debe decir: "22362200".
 Donde dice: "22363200"; debe decir: "22363203".
 Donde dice: "43260000"; debe decir: "43260001".
 Donde dice: "43262300"; debe decir: "43262301".
 Donde dice: "43262301"; debe decir: "43262300".
 Donde dice: "43263304"; debe decir: "43263301".
 Donde dice: "43263305"; debe decir: "43263301".
 Donde dice: "43263306"; debe decir: "43263301".
 Donde dice: "45262201"; debe decir: "45262200".
 Donde dice: "45263200"; debe decir: "45263203".

Cobeña, a 28 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/5.698/09)

COBEÑA

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía, de fecha 27 de abril, se adjudicó definitivamente el contrato de obras de "Pavimentación, alumbrado público, riego y arbolado en el Parque Lineal de la Carretera de Belvis, de Cobeña", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.